



**Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio**

**SESIÓN TEMÁTICA SOBRE LAS BUENAS PRÁCTICAS  
DE REGLAMENTACIÓN (BPR)<sup>1</sup>**

**INFORME DE LA MODERADORA<sup>2</sup>**

El presente informe fue presentado por la moderadora de esta sesión temática del Comité OTC de la OMC en la reunión de los días 29 y 30 de marzo de 2017.

---

En el Séptimo Examen Trienal, los Miembros acordaron seguir celebrando sesiones temáticas en paralelo con las reuniones ordinarias del Comité.<sup>3</sup> Se decidió dedicar las sesiones temáticas del 28 de marzo de 2017 a los procedimientos de evaluación de la conformidad y las buenas prácticas de reglamentación. El presente informe se centra en las BPR. Las exposiciones, cuya síntesis figura a continuación, podrán consultarse en el sitio web de la OMC.<sup>4</sup>

1. **La Sra. Ann C. Cabochan (Filipinas)** dijo que las BPR tenían varias funciones positivas. Ayudaban a diseñar reglamentos de buena calidad que fueran rentables y compatibles con un modelo de comercio abierto. Además, contribuían al establecimiento de un marco de intervención normativa común y previsible, lo que facilitaba, a nivel mundial, la cooperación y la armonización en materia de reglamentación. La oradora dijo que la Guía de Buenas Prácticas de Reglamentación publicada por la ASEAN en 2009 había ayudado a los gobiernos de la ASEAN en este sentido. La guía constaba de tres elementos principales: i) la transparencia de las medidas no arancelarias y eliminación de los obstáculos al comercio; ii) la aplicación de acuerdos de reconocimiento mutuo; y iii) la armonización de las normas y los reglamentos técnicos. Señaló que, en el 23º retiro de Ministros de Economía de la ASEAN, celebrado el 9 de marzo de 2017 en Manila, se había adoptado el Plan de Trabajo de la ASEAN en materia de BPR para el período 2016-2025, que se había presentado a los miembros del Consejo de la Comunidad Económica de la ASEAN para que lo aprobaran. Además, en la Octava Conferencia del APEC sobre BPR, celebrada en agosto de 2015 en Cebú (Filipinas), los funcionarios encargados de la definición de políticas y los representantes del sector privado habían intercambiado experiencias acerca de las siguientes cuestiones: el almacenamiento de la información sobre reglamentación en un único sitio en línea; la realización de exámenes periódicos y la planificación anticipada de los procesos normativos; las iniciativas educativas y de creación de capacidad; las mejores prácticas de las economías del APEC, y los desafíos a los que se enfrentan las pymes. En mayo de 2011, el Departamento de Comercio e Industria de Filipinas había puesto en funcionamiento el mecanismo "Un país, una voz", que servía de marco para integrar las estrategias relativas a la industria y el comercio. Este marco constaba de tres pilares: las consultas públicas ("una voz"); la red de investigación sobre políticas de comercio e industria ("una red"); y la coordinación interinstitucional ("un equipo").

2. La Sra. Cabochan recordó también los debates mantenidos en ocasiones anteriores en el Comité sobre la posibilidad de replicar el STDF en el ámbito de los OTC con objeto de ayudar a los Miembros a propugnar la aplicación de los principios del Acuerdo OTC, como el de las BPR. En

---

<sup>1</sup> La lista de ponentes figura en el documento JOB/TBT/222/Rev.1.

<sup>2</sup> Sra. Lucy Ikonya (Kenya). Este informe se distribuye bajo la responsabilidad de la moderadora.

<sup>3</sup> G/TBT/37, párrafos 3.9 e) y 8.3.

<sup>4</sup> [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tbt\\_s/tbt\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tbt_s/tbt_s.htm).

particular, la asistencia técnica se consideraba una labor prioritaria del Comité desde 1995 y figuraba en el orden del día de sus reuniones de forma permanente. En una encuesta realizada en 2002, los Miembros en desarrollo habían expresado su necesidad de recibir asistencia técnica en función de la demanda (G/TBT/W/193). La idea de establecer un programa de esta índole se había afianzado en el Segundo Examen Trienal, en el que los Miembros habían hecho hincapié en la necesidad de lograr una cooperación y coordinación más efectivas entre los donantes para satisfacer mejor las necesidades identificadas por los Miembros en desarrollo (G/TBT/9, de 13 de noviembre de 2000, párrafos 45-46). Además, en el Tercer Examen Trienal, los Miembros habían reconocido la necesidad de realizar mejoras para facilitar la prestación de asistencia técnica (G/TBT/13). Habida cuenta de estas cuestiones, una de las opciones identificadas por los Miembros consistía en replicar el STDF en el ámbito de los OTC. Tras destacar cuatro elementos que ilustraban el valor añadido del STDF, la oradora puso de relieve que el mandato actual del STDF se limitaba a cuestiones sanitarias y fitosanitarias, de ahí la propuesta de establecer un mecanismo similar en el ámbito de los OTC.<sup>5</sup>

3. **La Sra. Pirkko Penttila** (Canadá) dijo que las BPR eran aquellos procesos, sistemas, instrumentos y métodos reconocidos a nivel internacional que tenían como objetivo mejorar la calidad de la reglamentación. Según el documento sobre perspectivas de la política reglamentaria publicado en 2015 por la OCDE, el Canadá se situaba entre los países con mayor grado de incorporación de BPR en su marco normativo; ello ponía de manifiesto el importante papel que había desempeñado la Directiva del Consejo de Ministros sobre gestión en materia de reglamentación del Canadá a la hora de establecer el marco en que se inscribía el sistema nacional de reglamentación. La oradora reiteró que el Canadá se había comprometido a adoptar un enfoque de elaboración y gestión de reglamentos que tuviera en cuenta el ciclo de vida completo de estos e indicó que en 2012 se habían puesto en marcha iniciativas específicas para reducir la carga administrativa y normativa de las empresas y hacer más previsible y transparente el sistema de reglamentación. Además, se había publicado en Internet un informe anual sobre los resultados de esas iniciativas. Una de ellas, conocida como *small business lens* ("desde el prisma de las pequeñas empresas"), se centraba en reducir los costos ligados a la reglamentación que debían afrontar las pequeñas empresas sin comprometer otros objetivos sociales importantes. De acuerdo con este programa, los organismos de reglamentación debían indicar cómo minimizaban el impacto de los reglamentos propuestos en las pequeñas empresas, por ejemplo, dándoles diferentes opciones de aplicación con una flexibilidad adecuada al riesgo que minimizara la carga que soportaban sin comprometer los resultados. En 2015 y 2016, el programa había ahorrado a las pequeñas empresas 15 millones de dólares canadienses en concepto de costos ligados al cumplimiento de prescripciones legislativas. Por último, la oradora indicó que la cooperación en materia de reglamentación contribuía al objetivo del Canadá de desarrollar una economía competitiva mediante el fomento del comercio y la reducción de la carga normativa. No cabía duda de que esa cooperación aportaba beneficios a las empresas, los consumidores y los organismos de reglamentación. El Canadá tenía previsto llevar a cabo un examen de su marco de políticas de reglamentación en 2017 y esperaba mejorar el intercambio de información en virtud de las disposiciones relativas a la cooperación en materia de reglamentación que figuraban en el Acuerdo Económico y Comercial Global.<sup>6</sup>

4. **El Sr. Myung-chul Shin** (República de Corea) dijo que la República de Corea estaba llevando a cabo una reforma reglamentaria basada en la identificación y la mejora de la reglamentación técnica vigente. El orador destacó cinco actividades destinadas a racionalizar los reglamentos técnicos: i) el establecimiento de un Grupo de Trabajo de Reforma de la Reglamentación Técnica; ii) la realización de evaluaciones del impacto de la reglamentación técnica; iii) la celebración en 2015 del primer Foro sobre Políticas de Reglamentación Técnica; iv) el examen preliminar de los reglamentos técnicos desde 2016; y v) la investigación y el análisis de la reglamentación técnica en todos los textos legislativos. También identificó cuatro tipos de aspectos negativos de la reglamentación técnica, a saber: i) el exceso de reglamentación; ii) la duplicación de reglamentos; iii) reglamentos que difieren de las normas internacionales; y iv) reglamentos desactualizados. El sistema de información sobre reglamentación mejoraba la eficiencia al reducir el tiempo consagrado a intercambiar información entre organismos. La principal actividad prevista para 2017 consistía en evaluar todos los reglamentos técnicos y administrar una base de datos de reglamentos técnicos. Al término de su exposición, el orador mencionó que Corea consideraba muy

<sup>5</sup> La exposición íntegra puede consultarse en el documento RD/TBT/210.

<sup>6</sup> La exposición íntegra puede consultarse en el documento RD/TBT/211.

---

útil el documento sobre BPR que llevaba la signatura JOB/TBT/119/Rev.1 y que esperaba que se encontrara un terreno común al respecto.<sup>7</sup>

5. **El Sr. Jeroen Casaer** (Unión Europea) dijo que la finalidad del Programa de Mejora de la Legislación era legislar mejor para lograr mejores resultados gracias al seguimiento y la evaluación, la evaluación del impacto y la recepción de aportaciones de las partes interesadas. Con este Programa, la Comisión Europea pretendía dar un cariz más abierto al proceso de formulación de políticas y conseguir resultados de buena calidad. Los ciudadanos y otras partes interesadas podían expresar sus opiniones a lo largo de todo el ciclo de vida de una política mediante: i) comentarios sobre las hojas de ruta, los proyectos de evaluación y las evaluaciones del impacto inicial; ii) consultas públicas; iii) comentarios sobre las propuestas de la Comisión Europea; iv) comentarios sobre los proyectos de actos delegados y de ejecución; y v) comentarios sobre la legislación vigente con sugerencias para "aligerar la carga". La calidad de las iniciativas debía garantizarse por medio de: i) las directrices integradas para mejorar la legislación que utilizaba el personal de la Comisión; ii) el Comité de Control Reglamentario; y iii) la evaluación del impacto de las modificaciones significativas que hubieran propuesto el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo acerca de las propuestas de la Comisión. Entre los objetivos del portal del Programa de Mejora de la Legislación cabía destacar los siguientes: ofrecer una vía de acceso centralizada a los procesos legislativos de la UE; indicar el progreso de tales procesos en un calendario; publicar los documentos pertinentes, desde la fase de planificación y preparación hasta su adopción por parte de la Comisión; y ofrecer a interesados externos la posibilidad de formular comentarios sobre: las hojas de ruta y las evaluaciones del impacto inicial; la preparación de las evaluaciones del impacto; los proyectos de actos delegados y de ejecución; la propuesta de la Comisión y la evaluación del impacto conexa, y la legislación vigente. El portal se había inaugurado en junio de 2016 en el marco de la nueva estrategia general europea de presencia en Internet y se estaba desplegando en diferentes etapas, con la intención de que a finales de 2017 se pudiera disfrutar de todas sus funciones. El sistema de notificaciones se había activado en febrero de 2017. En marzo de 2017 se habían registrado 10.000 visitas al portal, y los comentarios provenían principalmente de asociaciones y organizaciones empresariales, ciudadanos de la UE y ONG.<sup>8</sup> El orador dijo que se admitían comentarios provenientes de cualquier parte del mundo.

6. Como observación personal, **la moderadora** señaló que resultaba útil compartir experiencias sobre las buenas prácticas de reglamentación de diversos continentes. Dijo que se habían ilustrado diferentes enfoques, que iban desde la Guía de BPR de Filipinas para los miembros de la ASEAN hasta la Directiva del Consejo de Ministros sobre gestión en materia de reglamentación del Canadá. También indicó que en algunos casos se habían establecido marcos institucionales, como el Grupo de Trabajo para la Reforma de la Reglamentación Técnica creado en el seno de la Agencia de Tecnología y Normas de Corea. Había sido especialmente interesante saber que existían instrumentos con los que se alentaba que las partes interesadas expresaran su opinión acerca de cualquier reglamento de la UE, como era el caso del portal del Programa de Mejora de la Legislación de la UE.

---

<sup>7</sup> La exposición íntegra puede consultarse en el documento RD/TBT/212.

<sup>8</sup> La exposición íntegra puede consultarse en el documento RD/TBT/213.